

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública LIC-SI-018-2017, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, mediante Resolución No. 116 de 15 de febrero de 2018 ordenó la apertura de la Licitación Publica N° LIC-SI-018-2017 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que ante la complejidad que reviste el análisis integral de la propuesta en un proceso de obra pública, al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR le resultó imposible efectuar la publicación del informe de evaluación el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades, por lo que mediante el presente acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".(Negrillas y subrayas fuera del texto original) la entidad procede a sanear el proceso de Licitación Publica N° LIC-SI-018-201, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, para garantía del término de cinco (5) días para el traslado del informe de evaluación de ofertas, en los términos del numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Licitación Publica N° LIC-SI-018-201, cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el parágrafo 1° del artículo segundo de la resolución 116 de 15 de febrero de 2018, y por lo tanto adóptese el siguiente cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

| Actividad                                                                                      | Fecha                                                | Lugar                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas                                           | 05 de marzo de 2018                                  | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, traslado del informe de | Desde el 05 de marzo de 2018, al 12 de marzo de 2018 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de       |

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública **LIC-SI-018-2017**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**"

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| evaluación y allegar documentos de subsanación                                                                                      |                                                                                                                                                                                    | Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°<br>Correo electrónico:<br><a href="mailto:procesosinfraestructura@bolivar.gov.co">procesosinfraestructura@bolivar.gov.co</a> |
| Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones | Dentro de los cuatro (04) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas                                            | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                         |
| Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta                                                                   | Dentro de los cuatro (04) días siguientes a la publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.    |
| Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta                                                          | Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta                                                                     | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                         |
| Firma del Contrato                                                                                                                  | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta                                                                    | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.    |
| Entrega de garantías                                                                                                                | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato                                                                                                                   | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.    |

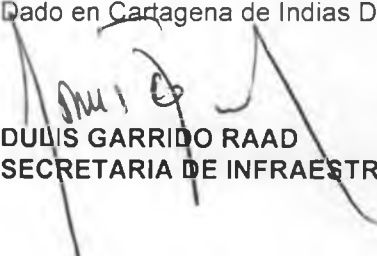
**ARTICULO TERCERO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

05 MAR. 2018

  
**DULIS GARRIDO RAAD**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. Juan Gonzalez- Asesor Jurídico  
Proyectó: Alba Elles- Asesora Jurídica 